



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 2020070000641 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 2020070000641 del 18 de febrero de 2020, el cual quedará así:

“**Artículo 1°.** Delegar en el señor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.128.278.948, Secretario Regional y Sectorial de Infraestructura, Hábitat y Sostenibilidad, la representación del Gobernador en la Junta Directiva del **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.**”

Artículo 2°. Las demás disposiciones del Decreto N° 2020070000641 del 18 de febrero de 2020, permanecerán igual.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: Luz María Morales N. 08.02.21

Revisó: Alexander Mejía Román - Director Asesoría Legal y de Control

Aprobo: David Andrés Ospina Saldarriá - Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico